

MILESTONE TECHNOLOGIES CIA. LTDA.

Comunicación de deficiencias en el control interno

Por el período de doce meses comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017.



A los Socios de
MILESTONE TECHNOLOGIES CIA. LTDA.

Con relación a la auditoría de los estados financieros de **MILESTONE TECHNOLOGIES CIA. LTDA.**, en adelante "la Entidad", por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Entidad en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

La Administración de la Entidad, es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de la Entidad.



Basados en nuestra revisión de las áreas seleccionadas en el proceso de nuestra auditoría, hemos observado recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, adicionalmente, incluimos nuestros comentarios en relación con ciertos asuntos operativos y administrativos con nuestras respectivas recomendaciones. En nuestra experiencia, la consideración oportuna del informe sobre "Comunicación de deficiencias en el control interno" por parte de los ejecutivos de nuestros clientes y la adopción y la aplicación de las medidas correctivas, redundan en beneficio para sus organizaciones por medio de controles mejorados e información de mejor calidad.

Las recomendaciones incluidas en este informe fueron analizadas con los funcionarios designados por la administración, cuyos comentarios están resumidos a continuación de cada recomendación, con el único propósito descrito en el primer párrafo de este reporte y, por lo tanto, no necesariamente reflejan todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de los controles.

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la colaboración que nos ha sido dispensada por parte de los ejecutivos y personal de la Entidad durante el desarrollo de nuestras visitas.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Socios y Administración de la Entidad y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, Ecuador.
28 de marzo de 2018.

**AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE
AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.**

Firma miembro de la red de empresas asociadas ABALT.

RNAE: 823

Quito, Ecuador

Héctor Vizuetta V.
Socio - Representante Legal

1. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NIIF PARA PYMES:

Al 31 de Diciembre de 2017, observamos que la Compañía no ha formalizado sus políticas contables utilizadas durante este período relacionado con: reconocimiento inicial, enajenaciones (Si las hubiere), medición posterior y revelaciones de sus estados financieros de conformidad a lo establecido en la Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para las PYMES) y actualizaciones vigentes para el año 2017.

Posible impacto/efecto:

Carencia de un manual de políticas contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medinas Empresas..

Recomendación:

El establecimiento de políticas contables actualizadas de conformidad a lo establecido en las NIIF para PYMES por escrito, permite:

- a. Homologar y estandarizar el registro de las transacciones rutinarias.
- b. Evitar la posibilidad de interpretación de tratamientos contables.
- c. Guía para el proceso de inducción a empleados nuevos.
- d. Guía para entrenamiento del personal actual.
- e. Asegurar la fiabilidad en la información.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, con la finalidad de fortalecer el control interno de la Entidad, recomendamos el realizar las políticas contables de por lo menos de las principales cuentas contables de los estados financieros a la fecha:

- Cuentas por cobrar.
- Inventarios
- Propiedades, planta y equipo.
- Cuentas por pagar proveedores.
- Pasivos por beneficios a los empleados, corto y largo plazo.
- Provisiones.
- Ingresos.
- Costos y gastos.

Comentario de la Administración:

Se tiene previsto tener el Manual de Políticas Contables aprobado en el segundo semestre del año 2018.

2. CONFIRMACIONES NO RECIBIDAS:

Hasta la fecha de emisión de nuestra Carta de comunicación de deficiencias en el control interno, no hemos recibido contestación a nuestra confirmación efectuada a clientes, proveedores, bancos y abogados de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Area	Nombre de persona o entidad	Diciembre 31, 2017
1	Clientes	CONECEL	351.549,77
2	Clientes	OTECEL S A	67.314,31
			418.864,08

Posible impacto/efecto:

Desconocimiento de eventual existencia de cualesquier asunto que pudiera afectar de alguna manera a los estados financieros.

Recomendación:

Recomendamos comunicar a las Entidades e Instituciones antes mencionadas sobre la importancia de responder este tipo de solicitudes, lo cual nos permitirá la correcta aplicación de los procedimientos de auditoría, en cuanto a revelaciones de posibles contingencias que afecten la razonabilidad de los estados financieros.

Comentario de la Administración:

Se adjunta reporte de los clientes CONECEL y OTECEL, a la presente fecha se ha cobrado la totalidad de los saldos de los prenombrados clientes.

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PERIODOS ANTERIORES.

Al 31 de Diciembre de 2017, a continuación presentamos nuestra evaluación del cumplimiento de las observaciones establecidas en el año terminado al 31 de diciembre de 2016:

Observación	Cumple
a) Diferencia en el cálculo de los seguros pendientes de pago y los cancelados.	SI
b) Diferencia en el cálculo de los beneficios sociales según libros contables y auditoría.	SI
c) Confirmaciones no recibidas a la fecha de informe.	PARCIALMENTE
